



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 209/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Oscar Victorino CHAMORRO, Y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Medidas I el 10 de marzo de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Probabilidad y Estadística rendida el 30 de julio de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 209/96 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 209/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la materia Medidas I rendida el 10 de marzo de 1992, eximiéndolo de su correlativa inmediata Probabilidad y Estadística, al alumno Oscar Victorino CHAMORRO, legajo nro. 08-15309-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 101/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTQ
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO